



Resolución de Gerencia General

Lima, 11 JUL. 2018

VISTOS:

los Informes N° 000106-2018-DV-OPP-UDI y 000115-2018-DV-OPP-UDI, de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000064-2018-DV-OGA-UCONT, de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, el Informe N° 000260-2018-DV-OAJ, el Proveído N° 004727-2018-DV-OGA de la Oficina de Administración y el proveído N° 001367-2018-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 053-2017-DV-SG de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la Directiva N° 003-2017-DV-SG "Lineamientos Generales para la formulación y actualización de Directivas en DEVIDA", que establece el procedimiento interno que deberá observarse para la elaboración y aprobación de dichos documentos; así como para su actualización;

Que, el numeral 11.1 de la Sección XI Procedimiento para la Formulación y Actualización de Directivas de la referida Directiva, establece que corresponde al Órgano Formulator, identificar y evaluar la estricta necesidad de modificar la directiva vigente, elaborando el respectivo proyecto y su sustento técnico;

Que, asimismo, el citado numeral dispone que corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto revisar el proyecto de directiva, emitir un Informe Técnico sustentatorio, y derivarlo a la Oficina de Asesoría Jurídica para su correspondiente evaluación;

Que, además, el acotado numeral establece que la Oficina de Asesoría Jurídica revisará y analizará el proyecto remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará y visará el proyecto de Resolución que lo aprueba, y emitirá la correspondiente opinión legal, remitiendo dicha documentación al órgano de aprobación que corresponda;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 092-2013-DV-SG de fecha 05 de julio de 2013, se aprobó la Directiva General N° 007-2013-DV-SG "Normas y



Procedimientos para la Asignación y Rendición de Recursos otorgados por Encargo a Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, señala que para efectos de implementar las recomendaciones del Informe de Control Interno N° 01-2017/U&A, emitido como resultado de la Auditoría Financiera correspondiente al periodo 2016, realizado por la Sociedad Auditora designada para tal fin, resulta necesaria la aprobación de una nueva Directiva General;

Que, mediante los informes de vistos, la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir los correspondientes Informes Técnico y Legal favorables, respecto a la aprobación de la Directiva General “Disposiciones para la asignación, ejecución y rendición de cuentas de fondos por encargo a personas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, propuesta por la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE de fecha 29 de diciembre de 2017, la Presidencia Ejecutiva ha delegado en la Gerencia General, entre otras facultades, la de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en la Directiva N° 003-2017-DV-SG que establece los “Lineamientos Generales para la Formulación y Actualización de Directivas en DEVIDA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2017-DV-SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 007 -2018-DV-GG “Disposiciones para la asignación, ejecución y rendición de cuentas de fondos por encargo a personas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, la misma que forma parte de la presente Resolución y entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Artículo 2°.- DEROGAR la Resolución de Secretaría General N° 092-2013-DV-SG de fecha 05 de julio de 2013, que aprobó la Directiva General N° 007-2013-DV-SG “Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Recursos otorgados por Encargo a Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerente General